ES COPIA FIEL

C.P José Zelaya
Secretario general
Departamento Central

Areguá, 12 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN GDC N° 2741/20 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION EL LLAMADO LPN N° 01/2019 "ADQUISICICION DE MEDICAMENTOS PARA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 362734. ----------

VISTO: El **Memorándum DGAF N° 61/20** de la **Dirección General de Administración y Finanzas,** recibida en la Secretaría General en fecha 12/03/20, en la cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación con el proceso de REEVALUACION DE OFERTAS en el marco del proceso de contratación **LPN N° 01/2019 "ADQUISICICION DE MEDICAMENTOS PARA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 362734** .----------

CONSIDERANDO: Que, el Informe del Comité de Evaluación, del 3 de marzo de 2020, en la cual recomienda la adjudicación de los ítems 4, 35 y 52 respectivamente, en el marco del proceso de contratación **LPN N° 01/2019 "ADQUISICICION DE MEDICAMENTOS PARA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 362734.**----------

Que, el Comité de Evaluación ha procedido a la **REEVALUACION** de las ofertas en cuanto a los ítems 4, 35 y 52 respectivamente, conforme a lo establecido por la **RESOLUCIÓN DNCP N° 882/20** por la cual se resolvió entre otras cosas ***"...Anular la adjudicación, y en consecuencia retrotraer el proceso licitatorio a la etapa de evaluación de las ofertas en cuanto a los ítems en 4, 35 y 52..."*** en el marco de la contratación de referencia, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.----------

Que, del análisis de las ofertas se ha determinado que las mismas son convenientes para los intereses de la Institución, y en consecuencia ha elevado a consideración de la máxima autoridad institucional la recomendación para la adjudicación del llamado e referencia, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 28° "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."----------

Que, la recomendación elevada por el Comité de Evaluación se adecua a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.----------

Que, por su parte, el **Art. 9** de la **Ley 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece: *"los funcionarios y empleados del Gobierno Departamental son funcionarios públicos para todos los efectos legales".*------

Que, asimismo, el **Art. 16** de esta misma norma preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "*...**d)** administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;... **l)** cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.".*----------

Que, concorde el **Art. 17** dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: **a)** cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... **d)** dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... **v)** nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma;... **w)** ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la Adjudicación del Llamado **LPN N° 01/2019 "ADQUISICICION DE MEDICAMENTOS PARA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 362734**, de acuerdo a las modificaciones recomendadas por el Comité de Evaluación, conforme al siguiente detalle:

- A la firma oferente **GUAYAKI S.A.** con **RUC N° 80014641-7** por un monto total a contratar de Gs. 202.944.400 (Guaraníes doscientos dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos).-
- A la firma **SCAVONE HNOS. S.A. "LABORATORIOS CATEDRAL"** con **RUC N° 80001916-4** por un monto total a contratar de Gs. 726.600.600 (Guaraníes setecientos veintiséis millones seiscientos mil seiscientos). -

ES COPIA FIEL

C.P. José Zelaya
Secretario general
Departamento Central

Areguá, 12 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN GDC N° 2[illegible]/20[illegible] (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION EL LLAMADO LPN N° 01/2019 "ADQUISICICION DE MEDICAMENTOS PARA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 362734.----------

ARTÍCULO 2°: RATIFICAR la Adjudicación del Llamado **LPN N° 01/2019 "ADQUISICICION DE MEDICAMENTOS PARA SECRETARIA DE SALUD DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL" – ID N° 362734.** Conforme al siguiente detalle:

- A la firma **MATHER COMPANY S.R.L.** con **RUC N° 80006850-5** por un monto total a contratar de Gs. 65.470.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos setenta mil.-
- A la firma **NL PHARMA S.A.** con **RUC N° 80062246-4** por un monto total a contratar de Gs. 8.996.250 (Guaraníes ocho millones novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta).-

ARTÍCULO 3°: RATIFICAR la Declaración desierta la adjudicación del ítem N° 80 "guantes".----------

ARTÍCULO 4°: Disponer la comunicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

ARTÍCULO 5°: Formalizar el Contrato respectivo con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.----------

ARTÍCULO 6°: Imputar la erogación originada en el Artículo 1° de la presente Resolución dentro del Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" dentro del tipo del Presupuesto Aprobado para la Gobernación del Departamento Central para el Ejercicio Fiscal 2020.----------

ARTÍCULO 7°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

José Zelaya
Secretaria General

Hugo Javier González Alegre
Gobernador